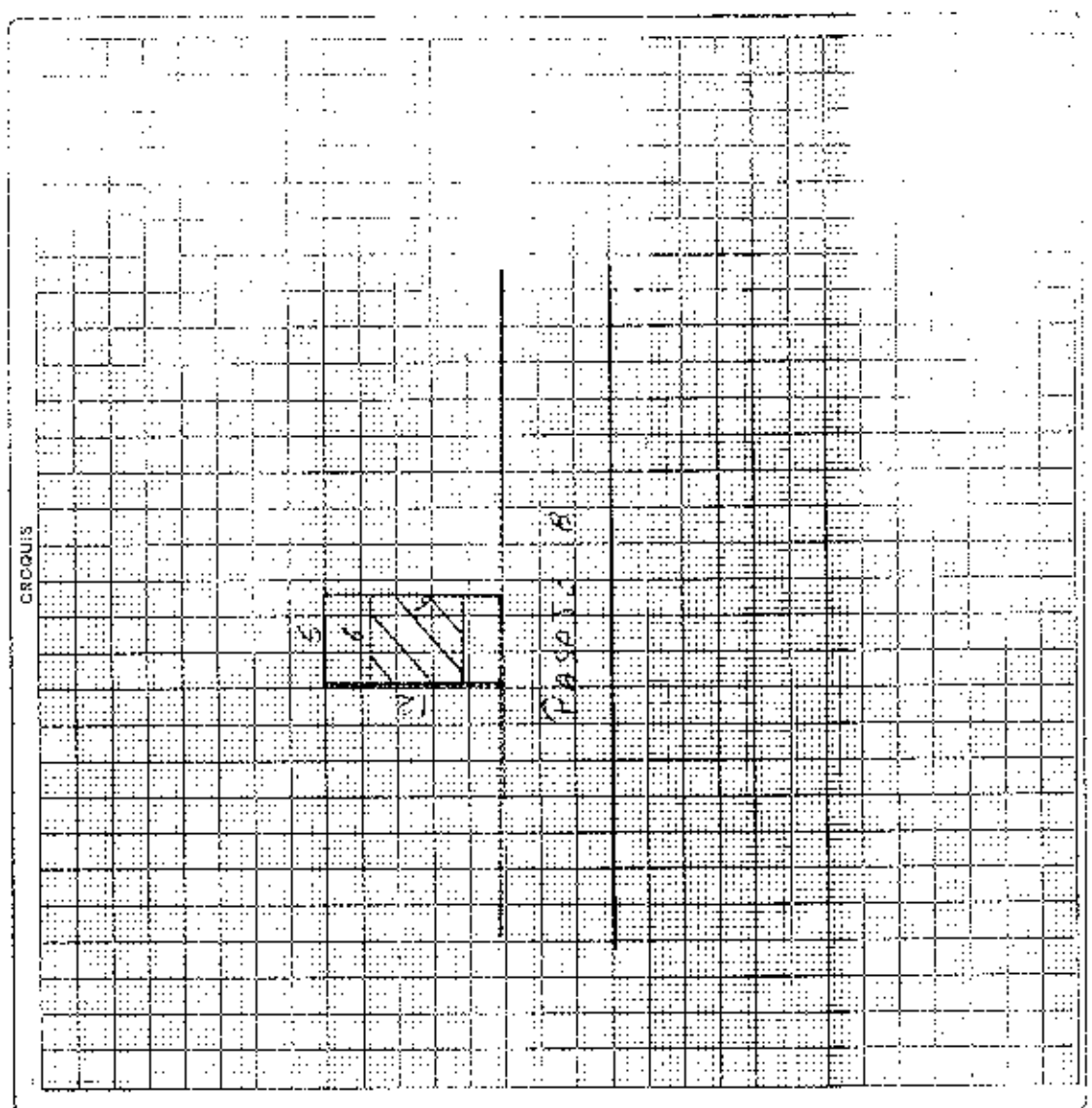


27/01/14
 FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
 TENGAN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

7/331 003

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO: Don Juan José Pérez
 2. D.N.I. DEL PROPIETARIO: 21463133
 3. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Calle de la Libertad, 123
 4. LOCALIDAD: Madrid
 5. PROVINCIA: Madrid
 6. CÓDIGO POSTAL: 28014
 7. FOLIO: 1



8. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Localidad de Madrid, Calle de la Libertad, 123
 9. SUPERFICIE TOTAL: 14 m²
 10. SUPERFICIE CONSTRUIDA: 14 m²
 11. DESTINO DEL INMUEBLE: Residencial
 12. USOS PERMITIDOS: Residencial
 13. USOS PROHIBIDOS: Ninguno
 14. OBSERVACIONES: Ninguna

15. NOMBRE DEL PROPIETARIO: Don Juan José Pérez
 16. D.N.I. DEL PROPIETARIO: 21463133
 17. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Calle de la Libertad, 123
 18. LOCALIDAD: Madrid
 19. PROVINCIA: Madrid
 20. CÓDIGO POSTAL: 28014
 21. FOLIO: 1
 22. OBSERVACIONES: Ninguna

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

23. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 24. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 25. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 26. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 27. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 28. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 29. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 30. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 31. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 32. NÚMERO DE BLOQUES: 1

33. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 34. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 35. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 36. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 37. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 38. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 39. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 40. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 41. NÚMERO DE BLOQUES: 1
 42. NÚMERO DE BLOQUES: 1

FORMULARIO DE DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONA: ☒ INDIVIDUAL ☐ EMPRESARIAL

APellidos: **BANCAL** Nombres: **RICARDO**

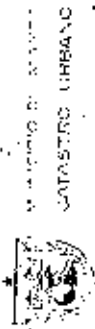
Cédula de Identidad o R.U.C.: **70095431-1**

Título de Propiedad: **III**

Valor del lote: **86 mil 95**

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPIESO INFERIOR O CONTRAPIEDO	PISO	ENTREPIESO SUPERIOR	TUB. BANCOS	
caña	no tiene	tierra	tierra	caña	si tiene	no tiene
madera	madera o lata	madera	madera o encementado	cañal (paja)	no tiene	caña
ladrillo o piedra	conquinado (bataquinado)	ladrillo	vinil o gramo fundido	madera	no tiene	tablero o lata
hormigón metal	ladrillo común	piedra	baldaes	zinc	no tiene	madera y vidrio
	ladrillo industrial (balcones)	hormigón	parquet o mayólica	ruberoide	no tiene	bielgas ornamentales
	ladrillo modular (vidrio, madera)		alfombra	asbesto o cemento	no tiene	madera tipo chinas o hierro
			mármol o mármolite	hormigón	no tiene	aluminio
				teja	no tiene	madera fina
					no tiene	aluminio color
						no tiene
						sobrepuestas
						empotradas
						no tiene
						sobrepuestas
						empotradas
						no tiene
						tiene de 2º orden
						tiene de 1º orden
						buena
						regular
						mal
						muja



MINISTERIO DEL INTERIOR
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSISTE EN UN MODELO PARA LA FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LISTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO
CLAVE CATASTRAL	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00
DATOS GENERALES	1. ANOMALIA DE CALIDAD DEL SUELO ☐ 2. ZONA HOMOTELICA ☐ 3. ZONA SEGUN VALOR ☐
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 26
DIRECCION	INTERIORES
CODIFICAR LA DILACION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	CALLE 15 N° 15

DATOS DEL LOTE

FRONTAL	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRONTAL
ACCESO AL LOTE	1. LOTE INTERIOR ☐ 2. POR PASADIZO PEATONAL ☐ 3. POR PASADIZO VEHICULAR ☐ 4. POR CALLE ☐ 5. POR AVENIDA ☐ 6. POR EL MAELLON ☐ 7. POR LA PLAYA ☐
MANERA EN LA QUE SE MANEJA EL LOTE	1. LOTE INTERIOR ☐ 2. POR PASADIZO PEATONAL ☐ 3. POR PASADIZO VEHICULAR ☐ 4. POR CALLE ☐ 5. POR AVENIDA ☐ 6. POR EL MAELLON ☐ 7. POR LA PLAYA ☐
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1. TIERRA ☒ 2. LASTRE ☐ 3. PIEDRA DE RIO ☐ 4. AGUJON ☐ 5. ASFALTO O CEMENTO ☐
ACERA	1. NO TIENE ☒ 2. EXISTE ☐
PEDES PUBLICOS EN LA VIA	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
AGUA POTABLE	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
ALCANTARILLADO	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
ENERGIA ELECTRICA	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
ALUMBRADO PUBLICO	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
AGUA POTABLE	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
ALCANTARILLADO	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
ENERGIA ELECTRICA	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐
ALUMBRADO PUBLICO	1. NO EXISTE ☒ 2. EXISTE ☐

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN edificación	1. ☒ 2. ☐
CON edificación	1. ☐ 2. ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1. ☐ 2. ☐
SIN USO	1. ☐ 2. ☐
USO QUE SE REALIZA	1. ☐ 2. ☐
OTRO USO	1. ☐ 2. ☐
OTRO USO	1. ☐ 2. ☐
TOTAL DE BLOQUES	1. ☐ 2. ☐

RESERVA

AREA Sin Cod. 30
En la Zona Segun
Calidad de Suelo
Zona Homotelia

DATOS DEL PROPIETARIO

MODELO DE PROPIEDAD ☒ UN SOLO PROPIETARIO ☐ HERENCIA INDIVISA ☐ VARIOS PROPIETARIOS		TIPO DE PROPIEDAD ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO ☐ EN ARRIENDO PARCIAL ☒ EN ARRIENDO TOTAL OTRO (ESPECIFIQUE)		APELLIDOS Y NOMBRES JUAN DE LOSA DE LA VILLA		NOMBRE JUAN PRINCIPAL DE LA VILLA		CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 10000000000000000000		DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD 11600000000000000000	
COORDENADAS 3		CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 3	

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES		MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION			
ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRADA SUPERIOR O CONTAPISO	PISO	ENTRADA SUPERIOR O CUBIERTA	TUM-BADOS	VENTANAS	AGUA	RETRICCION	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
caño	no tiene	tierra	tierra	caño	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	fiere de 22 orden	Bueno	1
madera	caña	madera	madera o enlucado	cada (paya)	si tiene	sobrepuestas	sobrepuestas	sobrepuestas	fiere de 12 orden	regular	2
ladrillo o piedra	madera o lata	ladrillo	vinil o granito fundido	madera	caño	empotradas	empotradas	empotradas		mal	3
hormigon-cast	enlucado (bahoreque)	plastro	balda	zinc	tablero o lata					ruina	4
	ladrillo comun		parquetado mayado	ruberoil	madera y vidrio						
	ladrillo industrial o bloque		alfombra	sabasto cemento	bloque ornamental						
	tabique modular (vidrio, madera)		marmol monomaterial	hormigon	madera ripo, chizas o hierro						
				teja	aluminio						
					madera fina						
					aluminio de color						

EVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		EVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		EVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		EVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	
FECHA 14-08-89		FECHA 14-08-89		FECHA 14-08-89		FECHA 14-08-89	
NOMBRE DEL EMPLEADOR SPUEL MATELIER		NOMBRE DEL EMPLEADOR SPUEL MATELIER		NOMBRE DEL EMPLEADOR SPUEL MATELIER		NOMBRE DEL EMPLEADOR SPUEL MATELIER	
NOMBRE DEL SUPERVISOR SPUEL MATELIER		NOMBRE DEL SUPERVISOR SPUEL MATELIER		NOMBRE DEL SUPERVISOR SPUEL MATELIER		NOMBRE DEL SUPERVISOR SPUEL MATELIER	
FIRMA SPUEL MATELIER		FIRMA SPUEL MATELIER		FIRMA SPUEL MATELIER		FIRMA SPUEL MATELIER	
OBSERVACIONES SPUEL MATELIER		OBSERVACIONES SPUEL MATELIER		OBSERVACIONES SPUEL MATELIER		OBSERVACIONES SPUEL MATELIER	

2012 5326



2014	13	08	03	P0922
------	----	----	----	-------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA EL SEÑOR
MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL
A FAVOR DE LA SEÑORA
GLORIA NERY CEDEÑO COBEÑA
CUANTÍA: 5.790,63
D1 (2) COPIAS
(I.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes once (11) de agosto del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen: Por una parte en calidad de VENDEDORA, la señora NORA EDUVIGES CEDEÑO COBEÑA, de estado civil casada, por los derechos que representa al señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL en su calidad de Apoderada Especial, de conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante a este instrumento; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA la señora GLORIA NERY

[Handwritten signature]

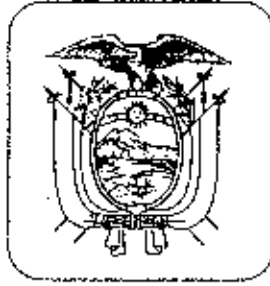
CEDENO COBENA, de estado civil casada; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Dignese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora **NORA EDUVIGES CEDENO COBENA**, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, SEIS, CINCO, TRES, TRES, NUEVE guión CUATRO (130565339-4), de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor **MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL**, según Poder Especial celebrado en la Notaría Tercera del cantón Manta, el día veintinueve de febrero del año dos mil, autorizado por el Abogado Raúl González Melgar, instrumento que se adjunta al protocolo como documento habilitante, a quien en lo posterior se le podrá denominar como la "**VENDEDORA**"; y, por otra parte la señora **GLORIA NERY CEDENO COBENA**, portadora de la cédula de



ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, CUATRO, TRES, SEIS, OCHO, NUEVE, guión NUEVE (130543689-9), de estado civil casada con el señor JOSE AMBROSIO MOREIRA VIRA, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le podrá denominar como la "COMPRADORA" - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL, es dueño y propietario de un inmueble signado con el número TRES (3) de la Manzana E. del Programa Pradera Sector DOS - A, de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE**, con seis metros y lindera con pasaje ocho; **POR EL SUR**, con seis metros, y lindera con lote número cuarenta y seis de la manzana E; **POR EL ESTE**, con doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana E; y **POR EL OESTE**, con doce metros y lindera con lote número dos de la manzana E; con una **SUPERFICIE TOTAL: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2)**. Según consta en la escritura pública de compraventa otorgada el veintiséis de julio del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinte de marzo del año mil novecientos noventa y seis. - **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos anteriormente, la señora NORA EDUVIGES CEDEÑO COBEÑA como Apoderada Especial del señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora GLORIA NERY CEDEÑO COBEÑA, el bien inmueble perfectamente individualizado y singularizado en

la cláusula segunda del presente instrumento público, inmueble signado con el número TRES (3) de la Manzana E, del Programa Pradera Sector DOS-A, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 5.790,63).- Valor que la parte compradora paga de contado y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etcétera, la parte vendedora se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este inmueble a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos y construcción, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que los compradores deseen construir.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-**

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº 183 -

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES S.º. TESTES NOTARIO P.º.º.º.

CUANTIA : ANDESENHADA MANTA 21 de 1961

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

NUMERO: (283)

PODER ESPECIAL : OTORGA EL SEÑOR MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL
A FAVOR DE LA SEÑORA VERA EDUVIGES CEBERO CEBERA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once
veinte y uno de Febrero del dos mil; ante el Abogado RAÚL
EDUARDO GONZALEZ MELÉN, Notario Público Tercero del Cantón,
Comparece, el señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL, de estado
civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de
"MANDANTE O PODERADO" . - El declarante es mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien le
conoce personalmente. Hoy FE.- Pasa inscrito en el libro
y folios de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual
procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la
eleve a instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a mi
cargo, sévase inscribir una de PODER ESPECIAL, contenida en
las siguientes cláusulas: PRIMERA: Interviene, otorga y
suscribe el señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL, por sus
propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERADO".
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Mandante, manifiesta que es dueño
y propietario de la inmueble ubicada en el Programa de
Vivienda denominado "PRADORA SECTOR II", de la Parroquia
Tarqui del Cantón Manta, adquirido mediante COMPRAVENTA Y
HIPOTECA, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda-Manta,
escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el

10000000
10000000

veintiseis de Julio de Mil novecientos noventa y cinco é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte de Marzo de Mil novecientos noventa y seis. Inmueble signado con el Número: T R E S, Manzana "E", cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: Por el Norte, seis metros y lindera con Pasaje Ocho; Por el Sur, con seis metros y lindera con Lote Número: cuarenta y seis de la Manzana "E"; Por el Este, con doce metros y lindera con Lote Número: cuatro de la Manzana "E"; Por el Oeste, con doce metros y lindera con Lote Número: dos de la Manzana "E". Con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Bien que en la actualidad se encuentra hipotecado al Banco Ecuatoriano de la Vivienda.- TERCERA: PODER ESPECIAL: Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento el MANDANTE, manifiesta que otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora NORA EDUVIGLO CEDENO CORDERA, para que en su nombre y representación de en venta el inmueble descrito anteriormente a favor de los señores JOSE MOREIRA VERA Y GLORIA CEDENO CORDERA, así mismo solicite ante cualquier Notaría del País la EXTINCCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, realice los trámites respectivos ante el BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA con el objeto de solicitar la CANCELACION DE LA HIPOTECA que pesa sobre el bien ante descrito.- La Mandataria queda facultada para firmar cualquier documento que sea necesario para dar en venta el inmueble anteriormente descrito a favor de los cónyuges señores JOSE MOREIRA VERA Y GLORIA CEDENO CORDERA.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar

las dos cláusulas. El señor Samuel de Pina de la
Matrícula No. 574 de Colegio de Abogados de
Costa Rica, así la misma que los otorgantes la ratifican
siendo corregido el Heraldo, en virtud de artículo 10.



Samuel de Pina

SENOR SAUL PORTERO MARCIAL
C.C. No. 170095431-4

[Signature]

EL NOTARIO . . .

SE OTORGO ANTE MI Y ES FE DE ELLO MUESTRAN ESTAS
CLÁUSULA DOBLE DE SERIO Y FIRMAS EN LA CIUDAD DE
PACAYA EN LA MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO . . . EL
NOTARIO . . .



[Signature]
NOTARIO HERNANDEZ MORA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura asignada con el No.283, de fecha 21 de Febrero del año 2000 de PODER ESPECIAL, otorgado por el señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL A FAVOR de la señora NORA EDUVIGES CEDENO COBENA NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto SIGUE EN PLENA VIGENCIA. Manta, Abril 09 de 2012.- EL NOTARIO.-

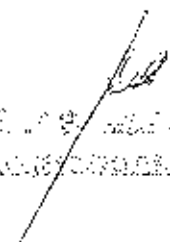


Raúl Portero Marcial
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA

CONFIRMADO



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con No.283 de fecha 21 de Febrero del año 2000 de PODER ESPECIAL OTORGADO POR el SEÑOR MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL A FAVOR DE LA SEÑORA NORA EDUVIGES CEDENO COBENA, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Agosto 30 del 2012.- EL NOTARIO.-


Notario Tercera del Cantón Manta
Ecuador

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
Ecuador

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga el señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL, a favor de la señora NORA EDUVIGES CEDEÑO COBENA, signado con el No. 283 de fecha veintiuno de Febrero del año dos mil, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, cinco de agosto de dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Ganchoso Mojica
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia
certificada que me fue presentada en 24 fojas útiles y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la
presente.

Manta, a

11 AGO 2014

Ab. Martha Inés Ganchoso Mojica
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PUBLICA

CIUDADANIA 130543689-9
 CEDENO COBENA GLORIA NERY
 MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
 01 ABRIL 1969
 002 0030 00130 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 ABDON CALDERON 1969



[Signature]

ECUATORIANA***** V233315266
 CASADO JOSE AMBROSIO MOREIRA VERA
 SECONDARIA ESTUDIANTE
 JORGE GUILLERMO CEDENO TEJENA
 ISABEL COBENA CEVALLOS
 MANTA 09/02/2020
 09/02/2020

0720031



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 001
 001-0296 1305436899
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉXULA
 CEDENO COBENA GLORIA NERY
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA LOS ESTEROS 4
 CANTÓN PERSONAL ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
 RESEA DEL CANTON MANTA
 11 ABR 2014
[Signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

33965



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33965:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportura: martes, 10 de abril de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Inmueble signado con el número TRES de la manzana E, del Programa Pradera Sector DOS- A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que tiene los siguientes linderos y medidas; POR EL NORTE, con seis metros y lindera con pasaje ocho. POR EL SUR, con seis metros y lindera con lote n. cuarenta y seis de la manzana E. POR EL ESTE, con doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana E, y POR EL OESTE, con doce metros y lindera con lote número dos de la manzana E. Con una Superficie Total de; SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	XXX 87, 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	357, 20/03/1996	245

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.563

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las inmediaciones de la Lotización la

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expediente	Soltero	Manta

Certificación impresa por: ZotiS

Ficha Registral: 33965

Página: 1 de 3





Razón Social: 80-000000000197 Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecuatoriano Soltero Manta
a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 2523 30-nov-1994 1 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 20 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 245 - Folio Final: 245

Número de Inscripción: 357 Número de Repertorio: 983

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de julio de 1995

Escribura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- MUTUO HIPOTECARIO. PATRIMONIO FAMILIAR. inmueble signado con el n. 175 de la Manzana E, del programa Pradera Sector Dos- A, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

Con fecha 20 de marzo de 1996, bajo el n. 112, se encuentra inscrita la Hipoteca. Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha 18 de Septiembre del 2012, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, celebrada ante la Notaría Cuarta de Manta el día 05 de septiembre del 2012, Y con fecha 16 de octubre del 2012, bajo el n. 204, se encuentra inscrita la Cancelación de Patrimonio Familiar, celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta el día 25 de septiembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057989	Portero Marcial Mentor Raul	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:45 del lunes, 07 de julio de 2014

A petición de:

Dr. Luis H. H. H.

Elaborado por : Zayda Azucena Salas Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
enfitera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Vida

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-17-53-26-000	72.00	5790.63	142053	295030
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1700954314	PORTERO MARCIAL MENTOR RAUL	MZ-E LT.03 PROG. PRADERA SECTOR 2-A	Impuesto principal		28.96		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		8.68		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		37.64		
1305438899	CEDEÑO COBENA GLORIA XERY	NA	VALOR PAGADO		37.64		
			SALDO		0.00		

EMISIÓN: 7/31/2014 4:18 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora
RECAUDACIÓN

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-17-53-26-000	72.00	5790.63	142054	295031
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1700954314	PORTERO MARCIAL MENTOR RAUL	MZ-E LT.03 PROG. PRADERA SECTOR 2-A	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		0.01		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1.01		
1305438899	CEDEÑO COBENA GLORIA XERY	NA	VALOR PAGADO		1.01		
			SALDO		0.00		

EMISIÓN: 7/31/2014 4:18 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora
RECAUDACIÓN



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

LSD 1:25

Nº 0001260

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PORTERO MARCIAL MENTOR RAUL.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de JULIO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2175326000 MZ-E LT.03 PRADERA
Manta, treinta de julio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº. 0065891

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a PORTERO MARCIAL MENTOR RAUL
ubicada en MZ-E LT.03 PROG. PRADERA SECTOR 2-A
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$5790.63 CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES 63/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, _____ de _____ del 20
31 DE JULIO 2014

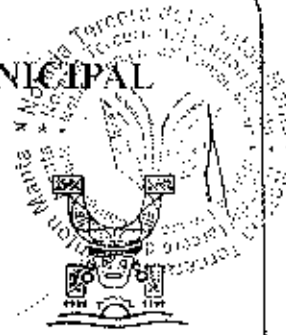
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cecilia Ampuero
VIGILANTE DE RENTAS ILL

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115073

No. Certificación: 115973

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 23799

Fecha: 31 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-53-26-000

Ubicado en: MZ-E T.03 PROG. PRADERA SECTOR 2-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72.60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1700954314

PORTERO MARCIAL MENTOR RAUL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2016,00
CONSTRUCCIÓN:	3774,63
	5790,63

Son: CINCO MIL SÉTECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento es un simple reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Celentín Rodríguez

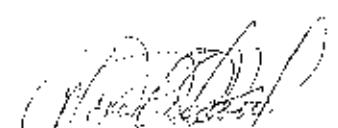
Director de Avalúos, Catastros y Registros

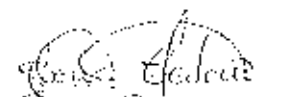
Impreso por: MANTAS-11/07/2014 N. 32177

LA VENDEDORA declara que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera el VENDEDOR declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.- **SEXTA: DECLARATORIA.-** El comprador declara bajo juramento que los recursos económicos con los cuales cancela el precio inmueble objeto de este contrato, tienen origen lícito, por no provenir de actividades reprimidas por la ley, especialmente de las relacionadas con el tráfico ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y enriquecimiento ilícito. En consecuencia, exime al vendedor de cualquier responsabilidad en relación con el origen de tales recursos económicos. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** La parte compradora, declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- **OCTAVA: AUTORIZACION.-** La parte vendedora, la señora NORA EDUVIGES CEDENO COBENA como Apoderada Especial del señor MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL, autoriza a la señora GLORIA NERY CEDENO COBENA, para que solicite la inscripción del presente contrato de compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del

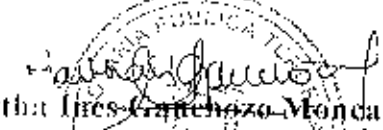


presente instrumento.- (Firmado) Abogada María Elizabeth Vences Vera, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guion noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sra. NORA EDVIGES CEDEÑO COBENA
C.C. 130565339-4
APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR
MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL


Sra. GLORIA NERY CEDEÑO COBENA
C.C. 130543689-9

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA**, que otorga el señor **MENTOR RAUL PORTERO MARCIAL**, a favor de la señora **GLORIA NERY CEDENO COBEÑA**. - Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los once días del mes de Agosto del año dos mil catorce.



Martha Inés Gascón
Ab. Martha Inés Gascón Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO: 30/07/19

FECHA DE ENTREGA: 30/07/19

CLAVE CATASTRAL: 2-17-53-26

NOMBRES y/o RAZON: N. Y. M. H. D. A. I. C. E.

CEDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

Se certifica que los datos de terreno son:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 30/07/2019

INFORME DE APROBACION:



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón de Loja
Ruc: 1360000080001
Dirección: Av. Itza y Calle 9 - Telf: 2111479, 2511477

TÍTULO DE GRATO

7/30/2014 9:22

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-53-28-000	72.00	\$ 1.153.31	MEJORES PRADERA	2014	147149	292552
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PORTERO VARCIA MONTOR ROLLO		1400064814	Coste Judicial			
7/30/2014 12:00 ZAMORA HERA MARIA JOSE			Interés por Mora			
El lote se encuentra registrado como			MEJORAS 2011	\$ 1.05		\$ 1.15
3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 1.05		\$ 1.15
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HAS 12 2010	\$ 12.44		\$ 12.44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.05		\$ 0.05
			TOTAL A PAGAR			\$ 14.40
			VALOR PAGADO			\$ 13.40
			SALDO			\$ 1.00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón de Loja
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

33965



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33965:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 10 de abril de 2012
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el número TRES de la manzana E, del Programa Pradera Sector DOS- A, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Que tiene los siguientes linderos y medidas; POR EL NORTE; con seis metros y lindera con pasaje ocho. POR EL SUR, con seis metros y lindera con lote n. cuarenta y seis de la manzana E. POR EL ESTE; con doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana E, y POR EL OESTE; con doce metros y lindera con lote número dos de la manzana E. Con una Superficie Total de; SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	357 20/03/1996	245

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las inmediaciones de la lotización la Pradera;

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta

Certificación impresa por: ZULS

Ficha Registral: 33965

Página: 1 de 2



Razón Social 80-0000000000197 Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu Soltero Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 2523 30-nov-1994 1 1

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 20 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio-Inicial: 245 - Folio Final: 245

Número de Inscripción: 357 Número de Repertorio: 983

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de julio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- MUTUO HIPOTECARIO . PATRIMONIO FAMILIAR. Inmueble signado con el n. Tres de la Manzana E, del programa Pradera Sector Dos- A, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

Con fecha 20 de marzo de 1996, bajo el n. 412, se encuentra inscrita la Hipoteca. Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha 18 de Septiembre del 2012, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, celebrada ante la Notaría Cuarta de Manta el día 05 de septiembre del 2012, Y con fecha 16 de octubre del 2012, bajo el n. 204, se encuentra inscrita la Cancelación de Patrimonio Familiar, celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta el día 25 de septiembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059989	Portero Marcial Mentor Raul	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

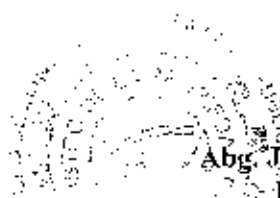
Emitido a las: 14:46:45 del lunes, 07 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**


CILEADANIA 170095431-4
PORTERO MARCIAL NUNOZ NOL
TUSCHRAH/AMATO/SAN BARTOLOME
03 DICIEMBRE 1938
003-2 0199 03184 K
TUSCHRAH/ AMATO
LA MATRIZ 1938

Handwritten signature

EQUATORIA*****
DIVORCIADO
PRIMARIA IMPRIMO
JOSE PORTERO
MARIANA MARCIAL
FANTA 15/01/2004
19/01/2016

0210875